



Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez  
Coordinador de Finanzas e Infraestructura del Programa IMSS-Bienestar  
Presente

Ciudad de México, a 7 de julio de 2023

Oficio de solicitud del área requirente: 595481610721/3837  
La Coordinación de Finanzas e Infraestructura del Programa IMSS-Bienestar, solicita la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto de \$330,505.00; referente al presupuesto 2023 de Obra Pública del Programa IMSS-Bienestar y al Convenio Específico de Colaboración para apoyar el fortalecimiento de la infraestructura de Hospitales Rurales del Programa IMSS-Bienestar formalizado con el INSABI, para la contratación de los trabajos de Unidad Verificadora de Instalaciones Eléctricas (UVIE), en la "Ampliación e intervención integral del Hospital Rural de Huajuapán de León, Oaxaca", perteneciente al Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Oaxaca.

Capítulo: Obra Pública

Oficio de Liberación de Inversión 2023

No. 099001/6B3000/6B30/OP23/ 423 / 2174

Descripción de Cartera del Programa o Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP  
Nombre de Cartera: -  
Clave de Cartera: -  
No. de solicitud: -  
Unidad Responsable: -  
Modalidad: -  
Programa presupuestario: -  
Fuente financiamiento: -  
Importe del calendario fiscal: -  
Localización geográfica: 20 Oaxaca

Información del HCT del IMSS  
Proyecto PREI: 21710001  
Acuerdos: ACDO.AS2.HCT.240123/5.P.DF  
Convenio Específico de Colaboración para apoyar el fortalecimiento de la infraestructura de Hospitales Rurales del Programa IMSS-Bienestar formalizado con el INSABI  
Asignación presupuestaria: 69,008,883.00  
Nombre del PPI: Ampliación e intervención integral del Hospital Rural de Huajuapán de León, Oaxaca.

Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2023

Se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 24 y 46 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el numeral 7.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas, numeral 7.5.11 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social y al oficio circular No. 0990016B3000/6B30/0409 signado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en julio de 2021, para dar inicio a las gestiones correspondientes a la contratación de obra pública y/o servicio relacionado con la misma del Programa de Inversión Física 2023.

Unidad Responsable del Gasto (URG): 71 OOAD Oaxaca  
Monto original con IVA: 330,505.00

( trescientos treinta mil quinientos cinco pesos 00/100 m.n.)

Por tanto, la URG será la ejecutora de los recursos señalados con base en los artículos 8 y 144 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.5.17 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Atentamente,  
El Titular

Giovanni D. Bojorquez Coyarrubias

Continúa al reverso...





Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez  
Coordinador de Finanzas e Infraestructura del Programa IMSS-Bienestar  
Presente

Ciudad de México, a 7 de julio de 2023

Oficio de solicitud del área requirente: 595481610721/3837  
La Coordinación de Finanzas e Infraestructura del Programa IMSS-Bienestar, solicita la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto de \$330,505.00; referente al presupuesto 2023 de Obra Pública del Programa IMSS-Bienestar y al Convenio Específico de Colaboración para apoyar el fortalecimiento de la infraestructura de Hospitales Rurales del Programa IMSS-Bienestar formalizado con el INSABI, para la contratación de los trabajos de Unidad Verificadora de Instalaciones Eléctricas (UVIE), en la "Ampliación e intervención integral del Hospital Rural de Huajuapán de León, Oaxaca", perteneciente al Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Oaxaca.

Capítulo: Obra Pública

Oficio de Liberación de Inversión 2023

No. 099001/6B3000/6B30/OP23/ 423 / 2174

### Normatividad del Programa de Inversión Física

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Con copia para:

- Mtro. Eliécer Moreno Peralta.- Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SICGC)
- Lic. Jessica Miranda Vega.- Coordinadora Técnica de Gestión Presupuestaria. (SICGC)
- Lic. Federico Javier Moctezuma Santamaría.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Oaxaca. (1)

(OOAD) Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada

(SICGC) Se envía por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

(/1) Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para el OOAD o UMAE:

<http://comunidades.imss.gob.mx:106/sites/cc/df/dcsagi/default.aspx>

JMV/ADP/DF/HP/DSM

Volante No. 2023000459